INTERNO CE Nº 30/2015

A : ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente

DE : COMITE DE EVALUACIÓN – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05 / 2015 para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS C-1 Y C-5"

OBJETO : Elevar informe de evaluación

FECHA : Asunción, 20 de octubre de 2015

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05 / 2015 para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS C-1 Y C-5".

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. Luís Alberto Ferreira Rovira: Departamento Administrativo

INFORME

1. En fecha 11 de septiembre de 2015, se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015 para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS C-1 Y C-5", habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. La realización de la LCO 05/2015 fue aprobada por Resolución institucional N°473/15, Acta N°2.145 del 05/08/2015.

3. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas Prever Seguridad Privada S.R.L., Royal Security S.R.L., Bullers S.A., Warrior S.R.L., Wachtman S.R.L., Guardián S.A., Grupo Especial de Seguridad S.A., Los Halcones S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Escolta S.R.L.

4. Presentaron ofertas las firmas:
   4.1. B&L GROUP S.A.
   4.2. S.V.P. del GRUPO CHACO RAPE S.A.
   4.3. SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
   4.4. SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.
   4.5. PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

5. El acta de la apertura de los sobres de ofertas fue labrada en fecha 11 de septiembre de 2015 a las 10:15 hs. en presencia de los funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además: José Alberto Ferreira por Grupo Chaco Rape S.A., Marcela Silva por Prever S.R.L, Jesús Molas por B&L Group S.A, Ma. Magdalena García por Grupo Chaco Rape S.A. y Angel Ramírez por Vigipro S.R.L

6. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.
   Constancias del SIPE presentadas:
   - B&L GROUP S.A.: N°1366447
   - S.V.P. del GRUPO CHACO RAPE S.A.: N°1366122
   - SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.: N°1366311
   - SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.: N°1366419
   - PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.: N°1366475

7. Se aplica el procedimiento de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 modificado por el Decreto N°3719/15.

8. Verificación de documentaciones básicas y de carácter sustancial:

	B&L GROUP S.A.	S.V.P. del GRUPO CHACO RAPE S.A.	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
a. Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% - 150 días)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	CUMPLE	CUMPLE
f. Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Poder de representación, otorgado por Escritura Pública o Acta de Asamblea,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Declaración jurada del artículo 40 y de integridad artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Declaración Jurada de derechos de los menores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Detalle de Garantías de mantenimiento de oferta:

	B&L GROUP S.A.	S.V.P. del GRUPO CHACO RAPE S.A.	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
Póliza Nº / Entidad emisora	59.1508.0000269.0000 ROYAL SEGUROS S.A.	15.1508.0001413.0000 ALIANZA S.A.	18.1508.0010554.0000 ASEPASA	45.1508.0007079.0000 ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	007.1508.034509.000 LA CONSOLIDADA S.A..
Monto mínimo requerido (5% del total de su oferta)	8.840.428	8.684.100	9.724.644	8.469.000	8.181.807
Monto asegurado Gs.	10.000.000	9.900.000	9.500.000	9.900.000	8.181.757
Vigencia mínima 150 días	150 días	150 días	160 días	150 días	160 días

Observación: La póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. no cumple con el monto mínimo asegurado del 5% del total de su oferta requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este documento es sustancial en la presentación de ofertas, atendiendo el Art. 60 y 61 del Decreto 21909/03: ***Artículo 60.*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.* ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida****;. (...)y;* ***Artículo 61.*** *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****.*

Por tanto, **la oferta de SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. es desestimada.**

9. **Tabla comparativa de precios, de menor a mayor:** Precio referencial total del llamado: **Gs. 198.000.000 por 18 meses (Gs. 11.000.000 mensual)**
Son agrupadas las ofertas de las empresas que cumplen con toda la documentación sustancial, quedando de la siguiente manera:

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO MENSUAL Gs.	IMPORTE ANUAL Gs.	RELACION OFERTA/REFERENCIAL
1°	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	9.090.842	163.635.156	82,64%
2°	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	9.410.000	169.380.000	85,55%
3°	S.V.P. del GRUPO CHACO RAPE S.A.	9.649.000	173.682.000.-	87,72%
4°	B&L GROUP S.A.	9.822.698	176.808.564.-	89,30%

10. En ese orden de precios, y prosiguiendo el análisis de las ofertas, se pasa a verificar el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta de PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., calificada como más económica, según se expone a continuación:

10.1. Verificación de la Planilla Auxiliar de Costos - Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios: La firma PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. ha presentado la misma de acuerdo a lo que exige la legislación laboral y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Planilla Auxiliar de Costos – PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes			
(A) Mano de obra	**(B) Costo por Trabajador**	**(C) Cantidad de Trabajadores**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario	*1.824.055*	*2*	3.648.110
2. **Pago por hora excedente** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	*1.824.055 /26 días/ 8hs= 8.769 x 4 hs. excedentes x 30 días al mes= 1.052.280*	*2*	2.104.560
3. **Pago por trabajo nocturno** *(30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
4. **Pago por Horario Mixto** *(Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)*	***Horas Nocturnas:*** *1.824.055 / 26 días/ 8hs= 8.769 x 30% = 2.631 x 10 hs. nocturnas diarias x 30 días = 789.300*	*1*	789.300
5. ***Pagos por días feriados:*** *12 feriados al año con recargo del 100% + 52 domingos con recargo del 100%*	*1.824.055 / 26 días/ 8 hs= 8.769 x 12hs x (12 feriados + 52 domingos) / 12meses= 561.216*	*2*	1.122.432
TOTAL:			7.664.402

10.2. Verificación de capacidad legal de la firma:
En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Datos son proporcionados por el Área de Recursos Humanos de la Caja).

Criterios a verificar:

1.	Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
2.	Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
3.	Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Titulares/representantes de la firma PREVER Seguridad Privada S.R.L.:

- CI N° 328.408
- CI N° 261.559

Análisis efectuado:

1. La firma cumple satisfactoriamente la presentación de la la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
2. Sin datos en los registros del personal de la Convocante.
3. Ninguno de los titulares figura como funcionario público activo en los registros del SINARH a la fecha de realización del presente informe.

10.3. Criterios de Calificación posterior

CAPACIDAD FINANCIERA	PREVER Seguridad Privada S.R.L.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2012/2013/2014)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	CUMPLE

LIQUIDEZ:	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	32.603.566	40.975.204	35.536.601	40,6	13,5
Pasivo Corriente	9.613.468	14.689.614	1.032.879		
Coefic. de Liquidez	**3,39**	**2,79**	**34,41**		

ENDEUDAMIENTO	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	9.613.468	14.689.614	1.032.879	0,5	0,15
Activo Total	50.912.836	59.284.474	53.845.871		
Coefic. de Endeudamiento	**0,19**	**0,25**	**0,02**		

RENTABILIDAD	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	3.129.112	3.295.492	8.218.132	14.642.736	**4.880.912**
Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	**5.000.000**
%	**0,00%**	**65,91%**	**164,36%**	**97,62%**	**97,62%**

EXPERIENCIA	PREVER Seguridad Privada S.R.L.
a. La empresa deberá tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas (empresas privadas o públicas) en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 3.	CUMPLE
b. Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio, por un monto equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en cada uno de los años mencionados.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	PREVER Seguridad Privada S.R.L.
a. Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. Este requisito será verificado con la presentación de certificados de formación o capacitación otorgados por la Policía Nacional o Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado.	CUMPLE
b. Poseer habilitación de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad y certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE
c. Poseer sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.	CUMPLE
d. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes.	CUMPLE

Conclusión: Se verifica que la empresa PREVER Seguridad Privada S.R.L. cumple con las condiciones de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que no se hace necesaria la verificación de las demás ofertas recibidas.

11. Otros documentos adicionales solicitados:

Documentos solicitados:	PREVER Seguridad Privada S.R.L.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple
4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	Cumple
5) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
6) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
7) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1) Copia de Contratos con empresas públicas o privadas que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado en cada año de los tres últimos años.(2012, 2013, 2014).Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
2) Balance tres últimos ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014	Cumple
3) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
4) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
5) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
6) Lista de un mínimo de 5 clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple
7) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas.	Cumple

12. **Sugerencia de Adjudicación:** En base al análisis realizado a las ofertas presentadas, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma **PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. por la suma total de Gs. 163.635.156.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis), IVA incluido, por el periodo de 18 meses.**

La sugerencia de adjudicación representa el 82,64% del precio referencial previsto para el llamado, de Gs. 198.000.000.-

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas Asesor Legal	**Lic. Rafael Araujo Macchi** Responsable Proced. Administr	**Lic. Luís A. Ferreira R.** Dpto. Administrativo

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE CJPPA COMITE DE EVALUACION